

- a. Los departamentos o partidos son divisiones territoriales de segundo orden.
- b. Los municipios son divisiones de tercer orden.
- c. No siempre coinciden los límites departamentales y los municipales.
- d. En la división provincial de tipo 2, los departamentos abarcan varios municipios (jurisdicciones locales) y algunos límites coinciden.
- e. En la división provincial de tipo 3, los municipios (jurisdicciones locales) pueden corresponder a más de un departamento.

v	f
v	f
v	f
v	f
v	f